CONSTANCIA: Informo al señor Juez, en el sentido de indicarle que el día 28 de marzo de 2022 se ingresó al expediente constancia del Banco Agrario de transacción rechazada en relación con el demandado por motivo de *-Cuenta Inactiva o Bloqueada, los depósitos se encuentran disponibles ...-*

Así mismo dejo constancia que el presente asunto se encuentra terminado por intermedio de auto int. 16 de fecha 14 de octubre de 2021 (Pdf 62). A Despacho para proveer.

Finalmente le señalo que el ejecutado mediante memorial allegado vía web solicita el cambio de forma de devolución de los dineros que ya habían sido autorizados (Pdf 74). A despacho para proveer.

Jaime Andrés Palacio Maestre
Oficial Mayor

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAR LTDA "CREARCOOP"
Demandado	JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ZAPATA
RADICADO	**05001-40-03-014-2018-00339-00**
AUTO INT.	**0997**
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE DINEROS

Teniendo en cuenta el informe que antecede se autoriza la entrega de dineros al aquí ejecutado **JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ZAPATA con C.C. 8386196** de acuerdo a la copia de cedula de ciudadanía que aporta a **PDF 16** y no con el cupo numérico que indica en su última petición al pie de su firma (Sic) 15348827. Ahora, dado que este cumplió con lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC20-17 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por secretaría se procederá con la elaboración del formado DJ04 electrónico a fin que el demandado pueda aproximarse a las oficinas del Banco Agrario de Colombia y concluir con el retiro.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JAP

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68f89e98c6369f9d8efaf7ea0016808b07cec1b2bd87ec4160d41774b08b402**
Documento generado en 20/05/2022 04:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica